



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS de MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Lima, 29 de Septiembre de 2025

VISTO:

La Nota Informativa Nº 335-2025-ECA-OP-HNDH, de fecha 29 de setiembre del 2025, sobre liquidación de pago por Guardias Hospitalarias Efectivas a los Residentes de Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Agosto 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10;

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDH; y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar el pago de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Cincuenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 59/100 Soles (S/. 50,249.59), a los Residentes de Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en esta Dependencia, correspondiente al mes de Agosto 2025, y que a continuación se indica:

RESIDENTES DE PLAZA LIBRE:

APELLIDOS Y NOMBRES
ACUÑA CARBAJAL GIANNINA
ALCANTARA VILLANUEVA GIAN FRANCO

CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30



PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"DOS DE MAYO"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 560-2025-01-HUDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Área de Trabajo de Control de Asistencia
CÁRTERA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, ...29...de...Septiembre...de 20...25...

APELLIDOS Y NOMBRES

PALACIOS CONDORI LOURDES VANESSA
PALACIOS PANTA DARWIN DAVID
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR
PEREZ LOPEZ ANGUE
PONCE ROJAS CARMEN GUADALUPE
PONCE URCIA ERICK WILMER
QUIROZ UGAS PIERO ALONSO
QUISPE CASTILLO CARMEN ZAIRA
QUISPE LLAMOCCA KLEBER
QUISPE RODRIGUEZ GABRIEL HERNAN
QUISPE TORRES DIEGO LEONEL JUSTO
RAMIREZ CASTRO ROGER
RIVAS NAVARRO HELEN ESTHER
RODRIGUEZ PRADO EDITH
ROJAS MONTALVAN JEAN PIERRE ARTEMIO
ROMERO VALVERDE DANIELA CAROLINA
SALINAS CORNELIO ALEXANDER
SANCHEZ GALARZA DANNY ROLANDO
SANCHEZ PEREZ JHAYRA MARIA
SANTOS ALBORNOZ OSCAR DAVID
SEGBRSOL SANTILLANA MILAGROS JIMENA
SILVA DAVALOS LEONARDO MAXIMILIANO
SILVA GALECIO LILE LIZBETH
SILVA SANTISTEBAN GALVEZ SERGIO
SOTO VASQUEZ EYMI SOFIA
TARRILLO ALARCON JOHN HANZ
TAVARA GUTIERREZ JANETH ROSARIO
TEJADA ARIAS CRISTIAN LUIS ANTONIO
TERREL AEDO RICARDO EDMUNDO
TINOCO LOARTE SONIA ESTEFANÍA
TIPE ALIAGA ANA ALESI
TIPISMANA DE LA CRUZ FIORELLA ROSA
TORRES INGA GIULIANA MILAGROS DEL PILAR
VEGA ASMAT LEONARDO ALBERTO
VICENTE ELIS ALEXANDRA KIMBERLY
VILCA LAURA KATHERINE VANESSA
VILLASANTE SOCA MAYRA
ZAVALETA TAPIA VANESSA DEL PILAR
SUB TOTAL

CARGO

CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	2	0	498.54
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	3	0	527.86
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	5	0	586.50
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	0	527.86
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	1	0	381.24
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	0	527.86
MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	2	0	0	0	175.96
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	2	0	410.56
MED. RESIDENTE 5TO AÑO	1	2	0	0	0	175.96
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	2	0	0	0	175.96
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	0	0	263.94
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	0	87.98
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	1	0	469.22
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	1	0	469.22
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	3	0	439.88
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	0	87.98
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	2	0	410.56
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	0	0	263.94
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	3	0	527.86
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	0	0	263.94
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	1	0	381.24
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	1	0	381.24
MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90

34,809.82

RESIDENTES DE PLAZA CAUTIVA:

APELLIDOS Y NOMBRES

ANASTACIO JUAREZ FREDDY JOE
CAHUAPAZA VELARDE MARTHA
CALLA MALDONADO RAQUEL HONORATA
CASTELLANOS DE LA CRUZ ALEX
CHINO CHATA AMELIA
CONDORI QUISPE ADELAIDA
CORPUS RIOS JOSE ANTONIO
CRUZ CHAVARRIA IRIS NOEMI
DIAZ VASQUEZ MARIA ANTONIA

CARGO

CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	6	2	0	0	863.70
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	3	3	1	1	993.40
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	5	1	1	1	876.52
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	6	1	0	0	671.99
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	4	2	1	1	934.96
MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	6	0	1	1	818.08

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
DOMINGUEZ MEGO JUAN CARLOS	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	8	0	0	0	701.20
ESTEBAN ROMAN ROSA MARIA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	6	0	0	0	525.90
FUENTES TORRES ROSARIO	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	7	1	0	0	759.64
LUNA IZQUIERDO MARIBEL ESMERALDA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	3	1	615.84
PANDURO PAREDES SEGUNDO VITORIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	1	4	0	967.75
PAREDES CASABLANCA ALEXIS ARNALDO	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	5	3	0	0	925.39
RADAS BARBIE ALDEN ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	1	5	0	1,085.05
RODRIGUEZ JULCAMANYAN JESUS BLANCA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	5	3	0	0	925.39
ROJAS SALCEDO FLOR DE MARIA	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	6	2	0	0	863.70
TORRES CUELLAR MITCHAELL NERIO	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	6	2	0	0	863.70
SUB TOTAL							15,439.77
TOTAL							50,249.59

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el ejercicio 2025, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
.....
Abg. RAÚL VICENTE TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

RVTG/CGP/cgp

C.c :

- () Ministerio de Salud
- () Dirección General
- () Economía
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
- () Archivo/Equipo de Control de Asistencia